



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0494-2025-MPP/A

Puno, 11 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Desde el año 2012 se viene celebra cada 15 de abril el **Día Mundial del Arte**, una fecha que busca dar a conocer la importancia que tiene el arte y sobre todo el pensamiento creativo, para la evolución del pensamiento humano y la resolución de los problemas que nos aquejan. **El Arte es una de las formas más evolucionadas de la expresión humana.** A través de ella, el hombre puede expresar su visión personal sobre aquello que le aqueja, le interesa o simplemente le parece bello, por medio de recursos plásticos, sonoros o lingüísticos.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Instituciones, Organizaciones y **Personalidades Ilustres**; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento en el **Día Mundial del Arte - 15 de abril - a los Artistas Plásticos, Músicos y Bailarines de la Provincia de Puno.**

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, en el:

Día Mundial del Arte

NOMBRES Y APELLIDOS (ARTISTA)	ESPECIALIDAD	PROCEDENCIA
Sr. José Rupertino Condori Ramos	Artes Plásticas	Puno
Sr. Edgar Gómez Mamani	Artes Plásticas	Huancané
Sr. Ivan Alfredo Tamayo Delgado	Danza	Puno
Sr. Justo Edwin Chura Quispe	Música	Puno
Sr. Fernando Chuquipiunta Machaca	Poesía	Huancané

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente Reconocimiento a los Artistas Plásticos, Músicos y Bailarines, por su **DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ronce Roques
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL